

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título de licenciado en Filología Francesa.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán general de la Zona Marítima del Estrecho.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Estrecho las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Capitán de Fragata don Guillermo Tejera Ruiz.

Vocales:

Teniente de Navío (EC) don Francisco Portero García, Profesor de Educación Universitaria don José González Rivera.

Secretario: Teniente de Intendencia (EE) don Gonzalo Díaz de Bustamante Valle.

Auxiliar del Tribunal: Sargento primero, Escribiente, don Juan Pavón Escámez.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

Novena.—El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Décima.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil noventa y cinco pesetas, hora diaria de clase.
- Plus complementario de setecientos noventa y dos pesetas, hora diaria de clase.
- Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Undécima.—El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de tres horas diarias de clase.

Duodécima.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilizados de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que se considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimotercera.—El Tribunal calificará con la simple declaración de «apto» o «no apto» en los ejercicios de carácter general para todos los opositores. Los declarados «aptos» serán llamados por el Tribunal con el fin de mantener una conversación sobre temas comunes que será valorada, por el citado Tribunal, a los efectos pertinentes para la clasificación final.

Decimocuarta.—En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Regla-

mentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, el Tribunal establecerá preferencias de carácter general a favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada y, de aquel que haya prestado servicios anteriores en la Armada y, en su defecto, el de los otros Ejércitos, Policía Armada o Guardia Civil.

Madrid, 2 de febrero de 1979.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5645

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes a la oposición restringida, para cubrir una vacante de Técnico facultativo de Grado Superior, grupo segundo, del personal funcionario de este Organismo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a la oposición restringida, para proveer una vacante de Técnico facultativo de Grado Superior, grupo segundo, del personal funcionario propio del Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 20 de diciembre de 1978; de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria, esta Dirección ha tenido a bien aprobar la lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas:

Soriano Carrillo, Jesús (D. N. I.: 1.078.057).

Contra esta resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Director del Centro, José Antonio Jimenes Salas.

5646

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona referente al concurso-oposición, en turno libre, para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 23 de enero del año en curso, el acta de los exámenes realizados para juzgar el concurso-oposición, en turno libre, al objeto de proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, y a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 3184/1973, de 30 de noviembre, se indica a continuación el nombre del aspirante aprobado:

Don Rafael Forbes Rey.

Se advierte que el interesado deberá incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.184-E.

5647

RESOLUCION del Tribunal calificador designado para fallar oposición libre convocada para cubrir dos plazas vacantes de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Constituido el Tribunal calificador, designado para fallar la oposición libre convocada para cubrir dos plazas en la Escala de Ordenanzas de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 6.2 de la Resolución de 7 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del siguiente 14 de marzo), por la que se aprobaban las bases de la convocatoria, ha acordado señalar, como fecha para la celebración del único ejercicio de esta oposición, el día 21 de marzo de 1979, a sus diecisiete horas,